



Asesoramiento a Empresas
Fondos Next Generation EU

PROGRAMA KIT DIGITAL



LABORAL
kutxa

Objeto de la ayuda

Adopción de soluciones de digitalización incluidas en el **Catálogo de Soluciones Digitalización** del Programa, por parte de autónomos, microempresas y pequeñas empresas, con el fin de aumentar su nivel de madurez digital.

Podrán destinarse también a la sustitución de soluciones ya adoptadas por la empresa beneficiaria siempre que impliquen una **mejora funcional**, que debe cumplir los siguientes requisitos:

- La solución debe ser nueva y cumplir con todos los requisitos mínimos de la categoría a la que pertenece, establecidos en el Catálogo de Soluciones de Digitalización
- La antigua solución no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos para su categoría, que se encuentran definidos en el Catálogo de Digitalización.

No se consideran mejoras funcionales, y por lo tanto no son subvencionables, los siguientes casos:

- Los desarrollos, progresos o aumentos de los servicios y de las funcionalidades de la solución ya existente.
- Las actualizaciones de software (releases).
- Las Upgrades o mejora de versiones.

Características de la ayuda

- **Entidad convocante:** Red.es
- **Tipo de ayuda:** Subvención directa en régimen de concurrencia simple.
Se concederán bajo el criterio de orden de presentación de solicitudes, si el solicitante cumple los requisitos definidos en la convocatoria.
- **Incompatible con cualquier otra subvención** que cubra el mismo coste.
- **Sujeta al régimen de mínimos.**
- **Ayuda con carácter incentivador**, de forma que subvenciona las actuaciones realizadas a partir de la fecha de la solicitud de la ayuda, no aquellas anteriores.

Empresas beneficiarias

- Empresas con territorio fiscal en España y que pertenezcan a alguno de los tres segmentos definidos:

SEGMENTO III

Empresas con una plantilla inferior a 3 personas empleadas.

<3 

SEGMENTO II

Empresas de entre 3 y 9 personas empleadas.

3 - 9 

SEGMENTO I

Empresas de entre 10 y 49 personas empleadas.

10 - 49 

- Objetivo a 2023: Apoyar la digitalización de 1 millón de PYMEs.

Requisitos para beneficiarse de la ayuda

- Ser pequeña empresa, micropyme o autónomo.
- Inscripción en el Centro de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No tener la consideración de empresa en crisis.
- No superar el límite de ayudas de mínimos.
- No incurrir en ninguna de las incompatibilidades definidas en la Ley General de Subvenciones.

Dotación económica del programa

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

3.067 M€

1^a convocatoria del programa para empresas del Segmento I

500 M€

¿Cómo funciona la ayuda?

- Las empresas beneficiarias de esta convocatoria pública recibirán un bono digital, cuya cuantía depende del tamaño de su plantilla, para que lo inviertan en la adopción de aquellas herramientas digitales que mejor se adapten a sus necesidades, definidas en el **Catálogo de Soluciones de Digitalización** (ver pág. 9):
- Esos bonos digitales se deberán canjear contratando los servicios de alguno de los **Agentes Digitalizadores Adheridos al programa**.

Calendario convocatoria e importes máximos por Segmento	Importe máximo de la ayuda (bono digital)	Estado de la convocatoria	Plazos presentación solicitud o previsión de apertura
III.- Empresas de menos de 3 personas empleadas	2.000 €	Cerrada	Octubre
II.- Empresas entre 3 y 9 personas empleadas	6.000 €	Cerrada	Junio
I.- Empresas entre 10 y 49 personas empleadas	12.000 €	Abierta	Hasta el 15 de septiembre

¿Cómo solicitar la ayuda?

- La tramitación de solicitud de ayuda será **únicamente electrónica**
- Para solicitar la ayuda es necesario que:

- 1 | La empresa se haya registrado en Acelera pyme:
<https://www.acelerapyme.gob.es/registro-pyme>
- 2 | La empresa haya realizado el test de autodiagnóstico digital:
<https://www.acelerapyme.gob.es/quieres-conocer-el-grado-de-digitalizacion-de-tu-pyme>
- 3 | La convocatoria esté abierta.



¿Cómo solicitar la ayuda? Pasos a seguir

1

Test de autodiagnóstico del nivel de digitalización de tu empresa:
<https://www.acelerapyme.es/quieres-conocer-el-grado-de-digitalizacion-de-tu-pyme>

Para hacer el test es necesario el registro previo en Acelera pyme:
<https://www.acelerapyme.gob.es/registro-pyme>

2

Catálogo de Soluciones de Digitalización

Selecciona la solución o soluciones que mejor se adapten a tus necesidades:
<https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital/soluciones-digitales>

3

Solicitud de la ayuda

En la sede electronica de Red.es
La solicitud puede realizarla: La empresa solicitante directamente (autónomo o un empresante legal de la misma) o un representante voluntario autorizado por Red.es.

4

Selección del agente digitalizador y firma del acuerdo de prestación de soluciones digitales

El agente digitalizador debe estar registrado en el Catálogo de Agentes digitalizadores del programa:
<https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital/catalogo-digitalizadores>

Se firmará un acuerdo entre la empresa beneficiaria y el agente digitalizador para cada una de las soluciones que se quieran implantar.

Plazo máximo para la firma del acuerdo: 6 meses desde la notificación de la concesión de la ayuda.

5

Implantación de las soluciones

Plazo máximo de prestación del servicio: 12 meses.

Catálogo de soluciones de digitalización

	Importe máximo de la ayuda (€)		
	Plantilla menos de 3 personas trabajadoras	Plantilla entre 3 - 9 personas trabajadoras	Plantilla entre 10 – 49 personas trabajadoras
Presencia en internet y sitio web	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Comercio electrónico: creación de una tienda online de compraventa de productos y/o servicios que utilice medios digitales para su intercambio.	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Gestión de redes sociales: promocionar la PYME en las redes sociales.	2.000 €	2.500 €	2.500 €
Gestión de clientes y/o proveedores: digitalizar y optimizar la gestión de las relaciones comerciales con los clientes.	2.000 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Business Intelligence y analítica: explotación de datos de la empresa para mejorar el proceso de toma de decisiones.	1.500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Servicios y herramientas de oficina virtual: implantar soluciones interactivas y funcionales que permitan la colaboración más eficiente entre los trabajadores de la PYME.	250 €/usuario (hasta 2 usuarios)	250 €/usuario (hasta 9 usuarios)	250 €/usuario (hasta 48 usuarios)
Gestión de procesos: digitalizar y/o automatizar procesos de negocio relacionados con los aspectos operativos o productivos de la PYME.	500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 3 usuarios)	6.000 € (incluye 10 usuarios)
Factura electrónica: digitalizar el flujo de emisión de facturas entre la PYME y sus clientes.	500 € (incluye 1 usuario)	1.000 € (hasta 3 usuarios)	1.000 € (hasta 3 usuarios)
Comunicaciones seguras: proporcionar a las PYMES seguridad en las conexiones entre los dispositivos de sus empleados y la empresa.	125 € (hasta 2 usuarios)	125 € (hasta 9 usuarios)	125 € (hasta 48 usuarios)
Ciberseguridad: proporcionar a las PYMES seguridad básica y avanzada para los dispositivos de sus empleados.	125 € (hasta 2 dispositivos)	125 € (hasta 9 dispositivos)	125 € (hasta 48 dispositivos)

Normativa

- **Orden de bases:**

Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España –Financiado por la Unión Europea– Next Generation EU (Programa Kit Digital).

- **Convocatoria de ayuda para empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 personas empleadas) publicada el 25 de febrero de 2022:**

Resolución de la entidad pública empresarial red.es, m.p., por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025 y el Plan de recuperación, transformación y resiliencia –financiado por la Unión Europea– Next Generation EU (Programa Kit Digital).

- **Más información:**

<https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital>



LABORAL
kutxa

Contacta con nosotros a través de:

laboralnext@laboralkutxa.com

www.laboralnext.laboralkutxa.com